A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que la señora PAULA ANDREA MEJIA MEJIA, identificada con cedula de ciudadanía No 43.871.447, presto sus servicios como asesora jurídica del Municipio de Andes (Antioquia) desde el 01 de Enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, a través de la empresa LEX JURIDICO LTDA .

Las funciones desempeñadas en esta entidad pública fueron las siguientes:

1. Formular y orientar políticas y directrices para los asuntos jurídicos de la entidades públicas que garantice la unidad de criterio jurídico.

2. Emitir y establecer las directrices jurídicas para la aplicación de las normas por parte de la entidad y demás organismos y entidades de la administración pública en materia de régimen de administración de personal.

3. Dirigir las acciones necesarias para la compilación de normas jurídicas, jurisprudencia, doctrina, procedimientos y demás información relacionada con la legislación que enmarca la entidad y velar por su actualización y difusión.

4. Asesorar al alcalde y a las dependencias de la entidad en la interpretación de las normas constitucionales y legales, para garantizar una adecuada toma de decisiones, y mantener la unidad de criterio en la interpretación y aplicación de las disposiciones en el campo de acción de la entidad pública.

5. Representar judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que esta deba promover, mediante poder dado por el gerente de la entidad y supervisar el trámite de los mismos.

6. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva y velar por que este se desarrolle de acuerdo con la normatividad vigente.

7. Preparar, revisar y aprobar los acuerdos, decretos, resoluciones y demás actos administrativos relacionados con las funciones asignadas a la entidad publica que sean sometidos a su consideración.

8. Orientar la absolución de las consultas jurídicas relativas a los objetivos y funciones de la entidad.

9. Elaborar, cuando sea del caso, los actos administrativos que se deriven de la contratación y revisar los pliegos de condiciones, términos de referencia y las pólizas de garantía impartiendo la aprobación de estas últimas.

10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

ANA CAROLINA OSPINA OLAYA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos